



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001275 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 21 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2761, D.I.E. N° 0319- CPM-N.J-2024 , del Centro Poblado de Nuevo Jaén, de fecha 14 de marzo de 2024, con Oficio N° 0024-D.I.E. N° 0319-CPM-N.J-2024., y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 0024-D.I.E. N° 0319-CPM-N.J-2024., de fecha 14 de marzo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0319, del Centro Poblado de Nuevo Jaén, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0319, del caserío del Centro Poblado de Nuevo Jaén, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ROBERT RENGIFO VASQUEZ	DIRECTOR /A – de la I.E,	01172036	925791248	Rengifo1404@gmail.com
DEYLI YARITZA FRIAS OCHOA	Representante de las y los estudiantes	60341678	930510662	--
UWENCESLADO QUISPE CUBAS	Representante del CONEI	43749957	928620786	--
ERMIS ALVARO BUENO	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as.	48239634	--	--
JOSÉ WATER GUEVARA RUBIO	El /la Presidente de APAFA	33655983	916845844	--
JOSÉ ANTONIO QUICHIS VILLANUEVA	Representante del personal docente	09033107	930488384	jaqv_1_2013@hotmail.com
LUIS VALLES PIZANGO	Responsable de Gestión el Riesgo de Desastres	23018518	929075532	luisvallesp2016@gmail.com





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0319, del Centro Poblado de Nuevo Jaén, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La

presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
EBBP/RR.HH.
JAA/J.OAJ,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN U.E. 3021000 FC. JUAN J.

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjaí, 21 MAR. 2024

Gen. André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

